CONTRATO DE SUMINISTRO No. CT-CS-011-2024
(Mayo 22)

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE
NIT:	800.099.206-8
R. LEGAL:	JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
CONTRATISTA:	DONALDO ARIEL LEON BARRERA
NIT:	1.057.579.122-4
R. LEGAL:	DONALDO ARIEL LEON BARRERA
CEDULA:	1.057.579.122 DE LABRANZAGRANDE
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHÍCULOS, INCLUYE SUMINISTRO DE RESPUESTOS; VOLQUETA FORD CARGO, VOLQUETA HINO, EXCAVADORA KOBELKO, BULDÓCER Y VIBRO COMPACTADOR, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ
DURACIÓN:	UN (1) MES
VALOR:	TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M. CTE. ($36.283.680,00)
FECHA:	MAYO 22 DE 2024

Entre los suscritos a saber por una parte JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 74.081.031 de Sogamoso, actuando como representante legal del Municipio de Labranzagrande - Boyacá, en su calidad de alcalde, debidamente posesionado según consta en el Acta No. 002 de fecha 29 de diciembre de 2023, suscrita en la notaria única de Labranzagrande; facultado por el 315 de la Constitución política de Colombia, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; quien en adelante para efectos del presente contrato se denominará el MUNICIPIO, y por otra parte DONALDO ARIEL LEON BARRERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.057.579.122 de Labranzagrande actuando como representante legal de DONALDO ARIEL LEON BARRERA, con NIT. 1.057.579.122-4, quien en adelante y para efectos legales del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido de manera voluntaria celebrar el presente Contrato de suministro, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: El contratista se compromete para con el municipio de Labranzagrande, a PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHÍCULOS, INCLUYE

SUMINISTRO DE RESPUESTOS; VOLQUETA FORD CARGO, VOLQUETA HINO, EXCAVADORA KOBELKO, BULDÓCER Y VIBRO COMPACTADOR, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ, según las siguientes especificaciones, según propuesta:

ITEM	DESCRIPCIÒN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro de Repuestos Buldócer CAT D6D				
1.1	Rodillo Superior	Un	1	1.740.000,00	1.740.000,00
2	Suministro de Repuestos Vibro Compactador Caterpillar CS533E				
2.1	Pachas de bomba de combustible para cargue	Un	2	45.000,00	90.000,00
2.2	Bomba de cargue 12 V	Un	1	2.027.040,00	2.027.040,00
3	Suministro de Repuestos Retro Kobelco				
3.1	Esquineras 4 huecos	Un	2	585.480,00	1.170.960,00
3.2	Dientes roqueros	Un	5	294.000,00	1.470.000,00
3.3	Pines y arandelas	Un	5	40.800,00	204.000,00
3.4	Graseras curvas y rectas	Un	14	3.000,00	42.000,00
3.5	Tornillos de 1' * 3'	Un	8	21.600,00	172.800,00
3.6	Electroválvula	Un	1	1.539.600,00	1.539.600,00
4	Suministro de Repuestos Volqueta Ford Cargo				
4.1	Suministro de Troque trasero completo 9 1/2"	Un	1	18.600.000,00	18.600.000,00
5	Suministro de Repuestos Volqueta Hino GH8J				
5.1	Termostato FM8J/ GH8J/GD8J/F	Un	1	660.000,00	660.000,00
5.2	Coolant galón azul	Un	6	185.000,00	1.110.000,00
5.3	Orring	Un	5	2.600,00	13.000,00
5.4	Bomba de agua GH	Un	1	4.527.360,00	4.527.360,00
5.5	Limpiador de frenos y piezas	Un	1	57.000,00	57.000,00
5.6	diagnostico VH presenta sobrecalentamiento / cliente	Un	1	195.000,00	195.000,00

	autoriza remplazo de la bomba de agua y radiador				
5.7	Sondeo y lavado preventivo	Un	1	522.110,00	522.110,00
5.8	Limpiador frenos y piezas de montaje 500	Un	1	49.750,00	49.750,00
5.9	Aceite Chevron 15W40	Un	15	46.410,00	696.150,00
5.10	Kit de filtros de aceite y combustible GH e3 e4	Un	1	358.120,00	358.120,00
5.11	Filtro aire Ext.gd8j/gh8j/fm1j/fm1j/f	Un	1	713.720,00	713.720,00
5.12	Filtro aire secund.gd8j/gh8j/fm8j/fm1j/f	Un	1	223.020,00	223.020,00
5.13	Liquido limpiaparabrisas 30 ml	Un	1	4.550,00	4.550,00
5.14	Mantenimiento preventivo	Horas	0,5	195.000,00	97.500,00
				TOTAL	**36.283.680,00**

Parágrafo 1: Valor total del contrato, incluye IVA, impuestos municipales, transporte y demás costos en que incurra el contratista. Parágrafo 2: Lugar de desarrollo del contrato. El contratista seleccionado se obliga a ejecutar las actividades contratadas en el municipio de Labranzagrande o donde el superviso indique. Los servicios se deben presentar en las fechas, lugares y horarios señalados por el supervisor al contratista seleccionado. SEGUNDA: DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES: Serán las establecidas en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, además de las siguientes: POR EL CONTRATISTA: 1) Ejecutar el objeto contractual de conformidad con los ítems del cuadro de la cláusula primera, hasta terminar las cantidades contratadas, durante el plazo de ejecución del contrato. 2) El objeto contratado debe ser acorde a las características señaladas en el documento de estudio previo, el cual hace parte de este contrato. POR EL MUNICIPIO: Cancelar al contratista el valor convenido en la cláusula tercera del presente contrato. TERCERA VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato, para los efectos legales y fiscales es de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M. CTE. ($36.283.680,00), los cuales serán cancelados de la siguiente manera: El valor del contrato se cancelará a favor del contratista en actas parciales, por valor equivalente a las cantidades ejecutadas por su respectivo precio unitario. Previa presentación de factura, o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento del supervisor y firmas de las actas de cumplimiento y liquidación del contrato, hasta su culminación. CUARTA: VIGENCIA Y PLAZO DE

EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución para el cumplimiento de la presente orden es de Un (1) mes, contados a partir de la protocolización del presente contrato. No obstante, el contratista puede cumplir el objeto en un plazo menor. QUINTA: RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral, entre las partes y por tanto no causa el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumento distinto al pactado en la cláusula tercera. SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor a cancelar al contratista será tomado con cargo al presupuesto municipal de gastos de Labranzagrande, vigencia 2024, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. No. 226 de Mayo 20 de 2024 expedido por la secretaría de hacienda, así:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
2320101001030202 -124304-01-24020600	Mantenimiento y Gastos operativos Fondo de maquinaria - FTE: 1.2.4.3.04 - SGP. – L. D.	36.283.680,00
	TOTAL	36.283.680,00

SÉPTIMA: GARANTÍAS: El contratista no se obliga a constituir garantías, teniendo en cuenta que es un contrato de mínima cuantía y por pagarse a contra entrega de actividades ejecutadas. PARÁGRAFO: INDEMNIDAD: En todo caso el contratista mantendrá indemne al municipio de Labranzagrande, por toda reclamación, por responsabilidad civil extracontractual ocasionada por el personal a su cargo, contratista o subcontratistas ocasionados a terceros durante la ejecución del contrato. OCTAVA: DOCUMENTOS: Hacen parte de este contrato para su legalización: Certificado de disponibilidad presupuestal, todos los documentos solicitados en el pliego de invitación de la convocatoria y los que surjan en el transcurso de la ejecución del contrato. NOVENA: SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será ejercida por la Secretaria de Planeación municipal. DÉCIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista con la suscripción del presente contrato, afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes. DECIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	CONTRATISTA
Dirección: Carrera 9 No. 8-05 de Labranzagrande Código Postal: 151847 Teléfono: 3202716652 - 3202716652 Correo Electrónico: planeacion@labranzagrande-boyaca.gov.co alcaldia@labranzagrande-boyaca.gov.co	Dirección: Vereda Suacía de Labranzagrande - Boyacá Teléfono: 321 4492492 Correo Electrónico: Donaldo.leon@yahoo.es

DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIOS: El domicilio contractual es el municipio de Labranzagrande- Boyacá.

Para constancia se firma en Labranzagrande a los veintidós (22) días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Por el municipio,
(Original firmado)

Por el contratista,

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde municipal

DONALDO ARIEL LEON BARRERA
C. C.